



AUTO NÚMERO 143525 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra LUZ MARIA ECHEVERRI LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 20455304

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 51734 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de LUZ MARIA ECHEVERRI LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 20455304, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27674191	850819	05/11/2020	19/10/2022	\$ 877.800,00	19/10/2022	\$1.073.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27674191:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$195.230,00	400100008636448	\$1.728.573,02	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.073.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.073.030,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 850819 del 05/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27674191 del 05/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 02-06-2023 03:42 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005323491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
LUZ MARIA ECHEVERRI LARA
CC No. 20455304
Kilometro 7 Via Cota
3125186337
Cota (Cundinamarca)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143525 del 2 de junio de 2023. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA430226644CO																										
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 20/06/2023 16:00:23																										
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16220904																										
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1115871000 Envío: RA430226644CO		Destinatario: Nombre/Razón Social: LUZ MARIA ECHEVERRI LARA Dirección: KILOMETRO 7 VIA COTA Ciudad: COTA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 1115871000 Envío: RA430226644CO																										
Referencia: 202354005323491 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NS	No reside	FA		Fallecido																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Nombre/Razón Social: LUZ MARIA ECHEVERRI LARA Dirección: KILOMETRO 7 VIA COTA Tel: Código Postal: Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1000045		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 13:00																										
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er																										
Dice Contener: NACIONAL Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Eduar Martínez 21 JUN '23 1016018983																										



AUTO NÚMERO 150870 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FLOR STELLA GARCIA RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **33449535**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24405 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FLOR STELLA GARCIA RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **33449535**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27658365	831235	05/11/2020	03/11/2022	\$438.900,00	03/11/2022	\$538.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27658365**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$99.670,00	400100008661189	\$568.773,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$538.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **831235** del **05/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27658365** del **23/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-06-2023 03:44 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006008121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)
FLOR STELLA GARCIA RIVEROS
CC No. 33449535
Calle 48 C Sur No. 29-21
andayava322@gmail.com
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Comado	Fallecido	No Contactado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
	No Reside		
Fecha 1	10/07/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nicolás Rincón Castellanos	Nombre del distribuidor	
CC	C.C. 1026561070	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150870 del 28 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

distribución

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 / 4722000 ext. 4722000 / 4722000 ext. 4722000
Módulo Atención al Usuario

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432812015CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GARCIA-FLOR STELLA GARCIA RIVEROS
Dirección: CALLE 48 C SUR 29 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611011
Fecha admisión:

472

1111
541

En todos los papeles
puertas Doradas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Número Concisión de Correo:	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16263650
Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44	
RA432812015CO	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354006008121 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: GARCIA - FLOR STELLA GARCIA RIVEROS Dirección: CALLE 48 C SUR 29 21 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110611011 Código Operativo: 1111541
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: DIARIO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos	
C.C. C.C. 1026561070	
Gestión de entrega:	
1er	10/07/23
2do	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111541RA432812015CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151260 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PATRICIA EUGENIA MALDONADO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **50903044**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **129826 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PATRICIA EUGENIA MALDONADO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **50903044**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13326294	167295	11/04/2017	22/11/2022	\$368.900,00	22/11/2022	\$635.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13326294**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$266.600,00	400100008646246	\$288.835,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$635.500,00
		400100008677472	\$398.487,34			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$635.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **167295** del **11/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13326294** del **08/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:45 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006008171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)
PATRICIA EUGENIA MALDONADO CAMPO
CC No. 50903044
Carrera 91 B No. 128-33
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1	Jair Herrera		Fecha 2
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

3 pios parte y rojo
puede

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151260 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 C. 95 A. 95
Atención al usuario: 011 210 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432811981CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: PATRICIA EUGENIA MALDONADO CAMPO
Dirección: CARRERA 91 B NO. 128-33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
662
3 pios parte y rojo
puede

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16263650
Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44	
RA432811981CO	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: MALDONADO - PATRICIA EUGENIA MALDONADO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 91 B NO. 128-33
NIT/C.C.T.I.: 899999061	Tel: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202354006008171	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Postal: 111131687
Código Operativo: 1111662	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

0740911

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 8:10
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	Gestión de entrega:
1er	2do

Jair Herrera
10 JUL 2023



11115871111662RA432811981CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co o al teléfono 011 210 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151253 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52164178**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52164178**, a través de las Resoluciones Nos. **907592** del **11/10/2017** y **6406** del **12/02/2018**, con ocasión de la orden de los comparendos Nos. **16116954** del **02/08/2017** y **16153569** del **28/11/2017**.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100006658336	\$ 1.475.600,00	13/06/2018

En este orden de ideas, si bien es cierto, el título de depósito judicial mencionados constituían garantía de las obligaciones inicialmente mencionadas, no constituía el pago de las mismas, razón por la cual, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra y según la autorización emitida por el deudor a través del radicado No. **186618** del **16/08/2018**, este Despacho mediante Auto No. **120939** del **27/07/2021**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente para la satisfacción total de las ordenes de comparendos Nos. **16116954** del **02/08/2017** y **16153569** del **28/11/2017**.

Que, de acuerdo con las actuaciones administrativas antes mencionadas, se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008162710	\$ 677.420,00	25/08/2021

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **27172** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52164178**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27722543	1010389	31/12/2020	31/12/2020	\$219.400,00	31/12/2020	\$219.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27722543**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$ 0.0	400100008162710	\$677.420,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$219.400,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 151253 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52164178**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$219.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1010389** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27722543** del **17/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:36 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006008191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)
GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL
CC No. 52164178
Calle 48 Sur No. 31-70
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	10/07/23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151253 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 92 A. 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 48 SUR NO. 31-70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110611013
Envío: RA432811964C0	Fecha admisión:

472

1111
552

Fenlanchillo 3piso
cuchapa
perlanja

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintr: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	07/07/2023 14:54:44
Orden de servicio:	16263650
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: GLORIA PATRICIA DIAZ BERNAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 48 SUR NO. 31-70
Referencia: 202354006008191	Tel: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110611013
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Nicolás Rincón Castellanos	
Gestión de entrega:	
1er 16/07/23	2do C.C. 1026561070

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111552RA432811964C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 iratirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 151262 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARMEN INES JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52241640**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **126654 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARMEN INES JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52241640**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25065263	1326893	29/01/2020	19/09/2022	\$414.100,00	19/09/2022	\$516.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25065263**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$102.820,00	400100008602985	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$516.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$516.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1326893** del **29/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25065263** del **13/11/2019**.

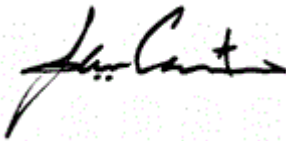
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:45 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006008201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)
CARMEN INES JIMENEZ VANEGAS
CC No. 52241640
Carrera 22 B No. 66 Sur - 96
3202833739
carijim_@hotmail.com
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
		No Reside	
Edwin Oliveros	Fecha 10 JUL '23	Nombre del distribuidor	
80.770.086		CC	
		Centro de Distribución	
Reservaciones	Observaciones		
Carrera 22 B # 66 Sur 96 Sur	67 02 Sur		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 151262 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA432811955CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARMEN INES JIMENEZ VANEGAS
Dirección: CARRERA 22 B NO. 66 SUR - 96
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1119411424
Fecha admisión:

472

1111
547

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44

Orden de servicio: 16263650

RA432811955CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354006008201
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARMEN INES JIMENEZ VANEGAS
Dirección: CARRERA 22 B NO. 66 SUR - 96
Tel: Código Postal: 111941424 Código Operativo: 1111547
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :DIARIO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Edwin Oliveros

10 JUL '23

80.770.086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 152334 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra OMAR FIDEL BARRERA RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79050821

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 59734 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OMAR FIDEL BARRERA RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79050821, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27874334	153441	08/03/2021	16/12/2022	\$447.700,00	16/12/2022	\$538.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27874334:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$90.490,00	400100008713200	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$538.190,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 153441 del 08/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27874334 del 04/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 11:35 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006008231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)

OMAR FIDEL BARRERA RIAÑO

CC No. 79050821

Carrera 74 A No. 74 A - 19 Santa Maria Lago
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número								
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado								
		☒ Cerrado	☒ No Contactado								
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado								
	No Reside	☒ Fuerza Mayor									
Fecha 1:	2	OSCAR JIMENEZ	Fecha 2:	3	4	5	6	7	8	9	0
Nombre del distribuidor:											
CC											
Centro de Distribución											
Observaciones:											
Casa ocupada 3 Pisos ladrillo ptes blancas											

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152334 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432811933CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OMAR FIDEL BARRERA RIAÑO
Dirección: CARRERA 74 A NO. 74 A - 19 SANTA MARIA LAGO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051555
Fecha admisión:

472

1111
504

Casa ocupada 3 Pisos ladrillo ptes blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44

Orden de servicio: 16263650

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.CIT.: 899999061

Referencia: 202354006008231

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OMAR FIDEL BARRERA RIAÑO

Dirección: CARRERA 74 A NO. 74 A - 19 SANTA MARIA LAGO

Tel:

Código Postal: 111051555

Código Operativo: 1111504

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	Desconocido	AC		Apartado Clausurado
	Dirección errada	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:59

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

RA432811933CO



11115871111504RA432811933CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com en Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-77 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-77.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4



AUTO NÚMERO 152333 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra JULIO SAMUEL VEGA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79151065

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 46287 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JULIO SAMUEL VEGA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79151065, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. Row 1: 27718733, 1113541, 04/02/2021, 27/10/2022, \$438.900,00, 27/10/2022, \$525.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27718733:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. Row 1: \$438.900,00, \$86.250,00, 400100008648071, \$877.800,00, \$ 0.0, \$ 0.0, \$525.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$525.150,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1113541 del 04/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27718733 del 09/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Hernan Sebastian Cortes Osorio]

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 11:34 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

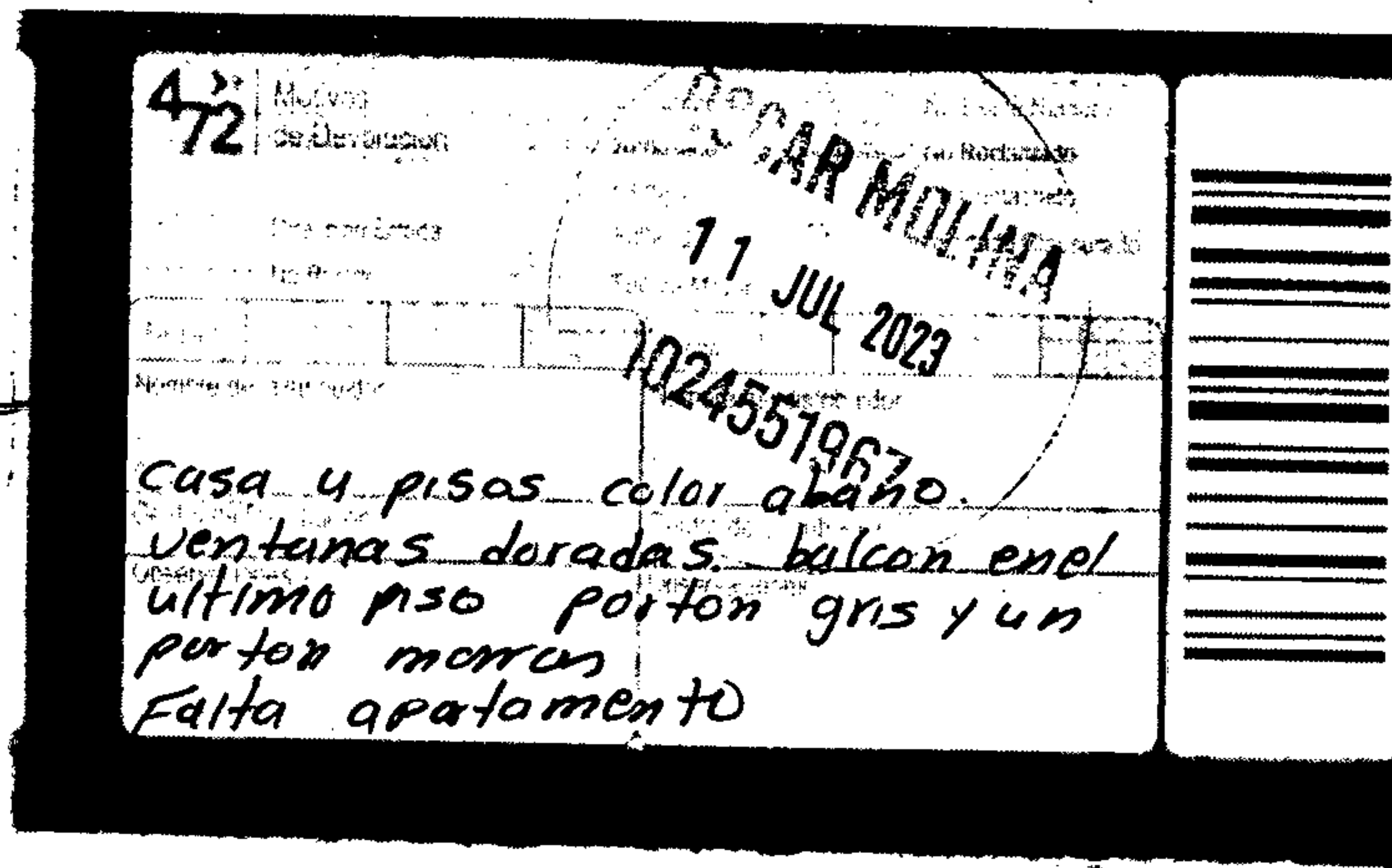
202354006008241

Información Pública

Cita al No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2023

Señor(a)
JULIO SAMUEL VEGA SILVA
CC No. 79151065
Carrera 7 F No. 160 A 26
Bogotá D.C



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152333 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

las objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Minitic Concepción de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432811920C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIO SAMUEL VEGA SILVA
Dirección: CARRERA 7 F NO. 160 A 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131265
Fecha admisión

472

1111
634

Casa y pisos color abanico. ventanas doradas. balcon en el ultimo piso. porton gris y un porton morado. Falta apartamento.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minitic Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44

Orden de servicio: 16263650

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202354006008241

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIO SAMUEL VEGA SILVA

Dirección: CARRERA 7 F NO. 160 A 26

Tel:

Código Postal: 110131265

Código Operativo: 1111634

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:27

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

1111
587

1111
587

11 JUL 2023
1024551967



1111587111634RA432811920C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: 4-72



AUTO NÚMERO 118830 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAVIER HERNAN ALDANA LEON** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79957912**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **140603 del 3/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER HERNAN ALDANA LEON** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79957912**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20385872	4274	24/09/2018	29/11/2022	\$781.200,00	16/03/2023	\$1.134.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20385872**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$353.590,00	400100008690893	\$ 227.217,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.134.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.134.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4274 del 24/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20385872 del 05/06/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-03-2023 04:39 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003582901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 24 de 2023

Señor(a)
JAVIER HERNAN ALDANA LEON
CC 79957912
KR 16 BIS 36 19 SUR
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	D.A.	M.F.S.	A.G.O.
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Olivo Castro		
	27 MAR 2023		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 79.301.426		
Observaciones:	Observaciones: De la cna 1A a cna 18A y 18B		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 118830 del 16 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

72		472		1111 536	
Destinatario		Remitente		Remitente	
Nombre/Razón Social: JAVIER HERNAN ALDANA LEON Dirección: KR 16 BIS 36 19 SUR (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0) Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111821364 Fecha admisión:		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA417656834CO		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA417656834CO	
Valores		Destinatario		Destinatario	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Nombre/Razón Social: JAVIER HERNAN ALDANA LEON Dirección:KR 16 BIS 36 19 SUR(BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 0) Tel: Código Postal:111821364 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111536		Nombre/Razón Social: JAVIER HERNAN ALDANA LEON Dirección:KR 16 BIS 36 19 SUR(BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 0) Tel: Código Postal:111821364 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111536	
Dice Contener: DIARIO		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
11115871111536RA417656834CO		11115871111536RA417656834CO		11115871111536RA417656834CO	
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co	